



ALCALDÍA
DE MANIZALES

S-CO-SINT-USC-ICP8-2026-15942

18UP 199-2026

Manizales, viernes 8 de mayo de 2026

Señor
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Respuesta derecho de petición GED E-CO-2026-11839

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana de Convivencia y Paz, recibió a través de la plataforma virtual **E-CO-2026-11839**, solicitud realizada referente al establecimiento **PINTUARTE LUIS**, ubicada en la **carrera 22A # 51-44**, dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

(..) 1. En la dirección Carrera 22A con Calle 51 en la ciudad de Manizales, está funcionando un taller de pintura de vehículos ubicado dentro de un edificio de apartamentos (zona residencial). 2. Dicho establecimiento realiza operaciones de latorería y pintura de manera regular sin contar con los equipos adecuados de contención, extracción o tratamiento de vapores y material particulado (cabinas de pintura con filtros, sistemas de ventilación adecuados, etc.). 3. Como resultado, los vapores de solventes, pinturas y el material particulado (polvo de lijado) se dispersan libremente en el ambiente, afectando directamente a los residentes del edificio y zonas aledañas. 4. Esta situación genera malos olores constantes, irritación en las vías respiratorias y en los ojos de los vecinos del área, además representa un riesgo considerable para la salud de los habitantes del sector, incluyendo niños y adultos mayores, así como un deterioro de la calidad del aire. (...)

En atención con lo anterior y de forma respetuosa nos permitimos informar que este despacho procedió a realizar revisión de información frente a la solicitud enviada, por lo cual se dio apertura al proceso con el radicado 2026-7651 de conformidad al Artículo 92, numeral 12 y 16, comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica la cual cuenta con audiencia agendada para llevar a cabo el procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JESSICA VIVIANA CORTES M.

Inspectora

Inspección Octava Urbana de Convivencia y Paz

Elaboró: Jenny Katherine Galvis Ocampo

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📺 @CiudadManizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES